



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P04054
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA
JUAN JOSÉ LEÓN BARCIA
A FAVOR DE
SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**

**CUANTÍA: USD. \$11.172,00
(DI 2 COPIAS)**

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy treinta (30) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte el señor **JOSÉ GABRIEL LEÓN CEDEÑO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, nueve, cero, cuatro, nueve, guión tres (131049049-3), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, del señor **JUAN JOSÉ LEÓN BARCIA (soltero)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte el señor **JORGE JEFFERSON CERVANTES BAZURTO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, cero, cuatro, dos, ocho, guión uno (131260428-1), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL**, de la señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA (soltera)**, conforme lo justifica con la documentación

3213407

SIN FICHA

Sello
12/09/16

que se agrega a la presente como habilitante, en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una en la que contenga un contrato de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **JOSÉ GABRIEL LEÓN CEDEÑO**, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 131049049-3, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**, del señor **JUAN JOSÉ LEÓN BARCIA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **JORGE JEFFERSON CERVANTES BAZURTO**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, cero, cuatro, dos, ocho, guión uno (131260428-1),



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DOS (2)

por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL**, de la señora **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, a quien en adelante para efectos de la presente se le llamará simplemente como el **COMPRADOR**; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residente en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato de compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El señor **JUAN JOSÉ LEÓN BARCIA**, es legítimo propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el barrio Jipijapa, Mz. 238, lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros (14m.) y lindera con la Av.225. POR ATRÁS: Catorce metros (14m.) y lindera con el Sr. Juan Chávez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiocho metros con cincuenta centímetros (28m. con 50cm.) y Lindera con el Sr. Pedro Cedeño García. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiocho metros con cincuenta centímetros (28m. con 50 cm.) y lindera con la Sra. Germania Tóala A. ÁREA TOTAL DE TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (399M2). Con clave catastral tres guión veinte y uno guión treinta y cuatro guión cero siete guión cero cero cero (3-21-34-07-000). En el repertorio de Escrituras Públicas a su cargo dígense insertar una en la que contenga un contrato de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas **B) Historia de Dominio.- 1/2: Compraventa-Patrimonio Familiar: Autorizado por la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha diez de marzo del año dos mil (10 de marzo del**



2000); e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón-Manta, el seis de junio de dos mil (06 de junio del 2000); bajo el Número de Inscripción Un mil quinientos catorce (1514), y Número de Repertorio Dos mil ochocientos veinte y nueve (2829). 2/2: Extinción del Patrimonio Familiar: Autorizado por la Notaria Primera del cantón Manta con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis (28 de julio 2016), e Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de agosto del dos mil dieciséis (05 agosto del 2016); bajo el Número de Inscripción sesenta y siete (67), y Número de Repertorio cuatro mil ciento cuarenta y nueve (4149). **TERCERA: COMPRAVENTA.** Con

estos antecedentes expuestos el señor **LEÓN BARCIA JUAN JOSÉ**; por sus propios derechos, da en venta real y perpetua enajenación el cuerpo de terreno señalado en la cláusula segunda, de este contrato, en la cual autoriza al señor CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON, como MANDANTE de la Sra. CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL, para que celebre la Escritura de Compraventa de terreno, ubicado en el barrio Jipijapa, Mz. 238, lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Catorce metros (14m.) y lindera con la Av.225. **POR ATRÁS:** Catorce metros (14m.) y lindera con el Sr. Juan Chávez. **POR EL COSTADO DERECHO:** Veintiocho metros con cincuenta centímetros (28m. con 50cm.) y Lindera con el Sr. Pedro Cedeño García. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veintiocho metros con cincuenta centímetros (28m. con 50 cm.) y lindera con la Sra. Germania Tóala A. **ÁREA TOTAL DE TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (399M2).** Y que



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

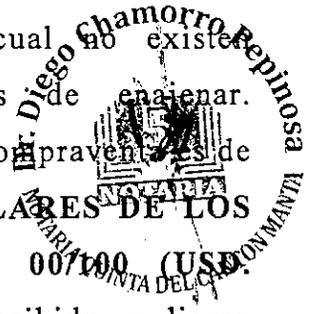
Tres (3)

lo hace con todos los derechos, usos y servidumbres existentes, sin reserva de ninguna clase y sobre el cual no existe gravámenes, ni embargos, ni prohibiciones de enajenar.

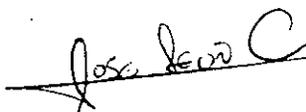
CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa es de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 007100 (USD. \$11.172,00)**, que el Vendedor declara tenerlo recibido en dinero

efectivo y moneda de legal circulación de manos del Comprador, a quien faculta para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **QUINTA:** El Vendedor manifiesta que queda obligado al saneamiento por evicción prescrito por la ley. El Comprador por su parte expresa que acepta el contenido de esta escritura por estar a su favor y ser lo estipulado.

SEXTA: RATIFICACIÓN.- Las partes contratantes se ratifican en el contenido de esta escritura por encontrarse de acuerdo en lo aquí convenido, dejando aclarado que los gastos de esta escritura corresponden al Comprador. Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de éste contrato”.- (Firmado) Abogado Daniel Alfredo Ponce Chancay, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil diez guión ciento noventa y cinco(13-2010-195) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y

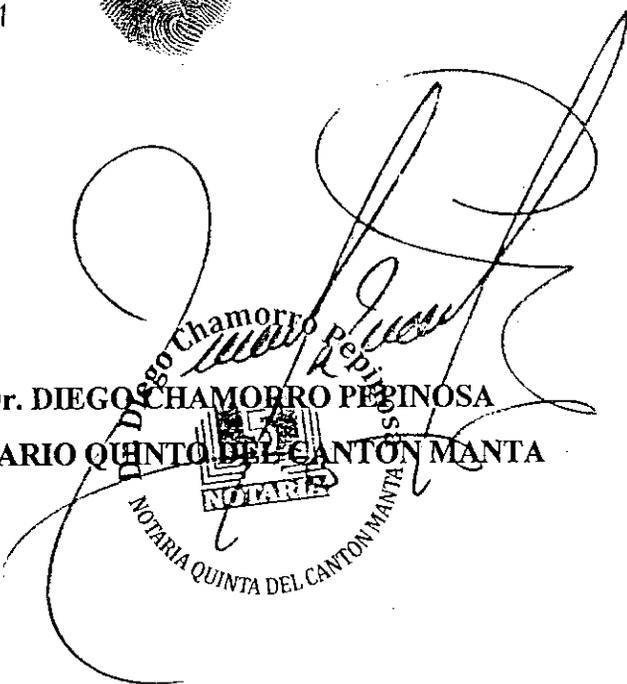


ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Gabriel León Cedeño
c.c. 131049049-3



f) Sr. Jorge Jefferson Cevallos Bazurto
c.c. 131262428-1



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1310490493
 Nombres del ciudadano: LEON CEDEÑO JOSE GABRIEL
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI
 Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1985
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2005
 Nombres del padre: JUAN JOSE LEON BARCIA
 Nombres de la madre: NELLY MIRAFLORES CEDEÑO TUAREZ
 Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.30 15:36:42 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3fb91e75f16940b



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 131049049-3

LEON CEDEÑO JOSE GABRIEL

MANABI/MANTA/TARQUI

04 MAYO 1985

REG CIVIL 004 0244 01444 M

MANABI/MANTA

1985

Jose León C
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A114311122

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN JOSE LEON BARCIA

NELLY MIRAFLORES CEDEÑO TUAREZ

MANTA 26/06/2012

26/06/2024

REN 0057489



PULGAR DERECHO

Jose León C

131049049-3

[Faint, illegible text]

Caso (5)

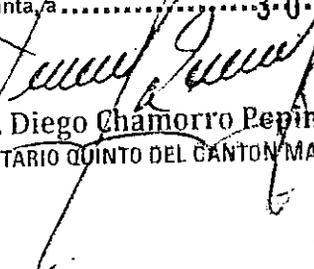

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 I31049049-3 011-0163
 LEGN CELENO JOSE GABRIEL

MANABI **MANTA**
ELOY ALFARO **CENTRO ELOY ALFARO**
 DUPLICADO USD. 3
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001830
 3722779 10/07/2014 9:44:43
3722779



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 3-0-NOV-2016.....


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014

131260428-1 021 - 0291

CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003096

4645990 03/10/2015 14:12:03

IMP 1012 03

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 3.0. NOV. 2016.....

Diego Chamorro Peñafosa
Dr. Diego Chamorro Peñafosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
MANTENIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL
MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE IDENTIFICACION
MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE VOTACION
MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE VOTACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1312604281

Nombres del ciudadano: CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CERVANTES PALMA JORGE ONESIMO

Nombres de la madre: BAZURTO DELGADO GENNY ELIZABETH

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 16:37:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2976a211428f483



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

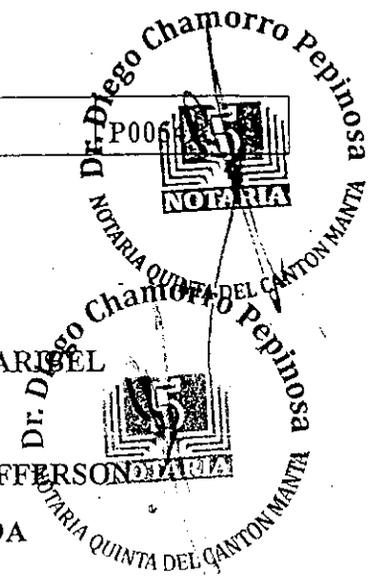


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Siete (7)

2016	13	08	05	P006
------	----	----	----	------



PODER GENERAL
QUE OTORGA
CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL
A FAVOR DE
CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

J.B.

CERVANTES - CERVANTES

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL, de estado civil soltera, con pasaporte ecuatoriano número uno, tres, cero, seis, cero, dos, cinco, uno, cero, cinco (1306025105), por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias me solicita certifique e incorpore como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General, por sus propios y personales derechos la señora CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL, a quién en adelante se le denominará "LA MANDANTE".-

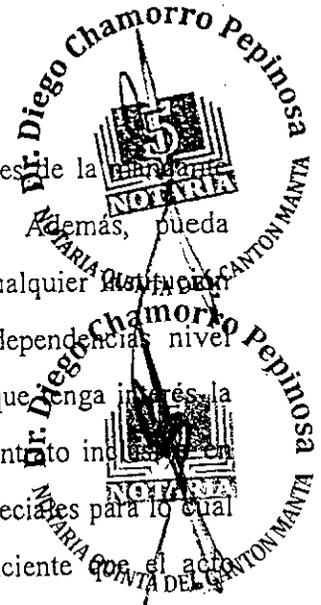
SEGUNDA: PODER GENERAL.- La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señora CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON, para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Adquiera cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, hipoteque, prenda dichos bienes para garantizar cualquier obligación ante cualquier Instituto del Sistema Financiero Público o Privado del Ecuador; b) Para que abra, gire, deposite, retire cuentas corrientes, de ahorro, o crédito, en Bancos o Instituciones de Crédito del país; c) Para que a nombre de la MANDANTE, solicite a los Bancos y en general al sistema financiero del Ecuador, créditos, sean quirografarios, hipotecarios, prendarios y otros, comprometiendo los bienes de la MANDANTE; d) Para poder Comprar, vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, realizar posesión efectiva de bienes, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad de la Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobre los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; e) Para que dé en arriendo los bienes de la mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, cobre los valores por este contrato, negocie el precio; f) Intervenga en juntas de accionistas, tenga voz y voto, además para que lo represente en junta de copropietarios, así mismo con el personal administrativo encargados de las Alícuotas, sean estos de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cero (0)

Edificios, Urbanizaciones, Lotizaciones, etc, de los bienes de la presente y futuros, adquiridos y por adquirir; g) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, y/o cualquier Autoridad Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; h) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato incluso en aquellos que requieren de Poder Especial o cláusulas especiales para lo cual le confiero a mi mandatario la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; i) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; j) Comparezca ante cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante; k) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional; y, l) Con el patrocinio de un abogado, podrá demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden; concediendo a mi mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato.- Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite investir a su mandatario de las más amplias atribuciones incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Para la ejecución de este poder, la mandatario queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión, a fin de que me represente en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes.- LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para



que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes”.- (Firmado) Abogado Castro Coronel Roger Harold, matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa guión once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sra. Susana Maribel Cervantes Palma

f) Sra. Cervantes Palma Susana Maribel

c.c. 1306025105



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pajinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131260428-1

APellidos y Nombres: CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON
Lugar de Nacimiento: MANABI - MANTA - TARQUI
Fecha de Nacimiento: 1988-08-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



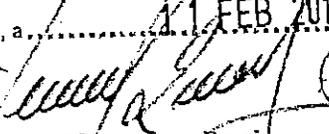

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE E3333V2244

APellidos y Nombres del Padre: CERVANTES PALMA JORGE DOMESTINO
APellidos y Nombres de la Madre: BAZURTO DELGADO GENNY ELIZABETH
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2015-03-18
Fecha de Expiración: 2025-03-18

Director General: 
Firma del Ciudadano: 



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Manta, a 11 FEB 2016


Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 28 DE FEBRERO DEL 2014
131260428-1 022-0291
CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON
MANABI MANTA
TARQUI CENTRO DE TARQUI
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003096
4645990 08/10/2015 14:12:08



Factura: 001-002-000015956



20161308005P00542

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



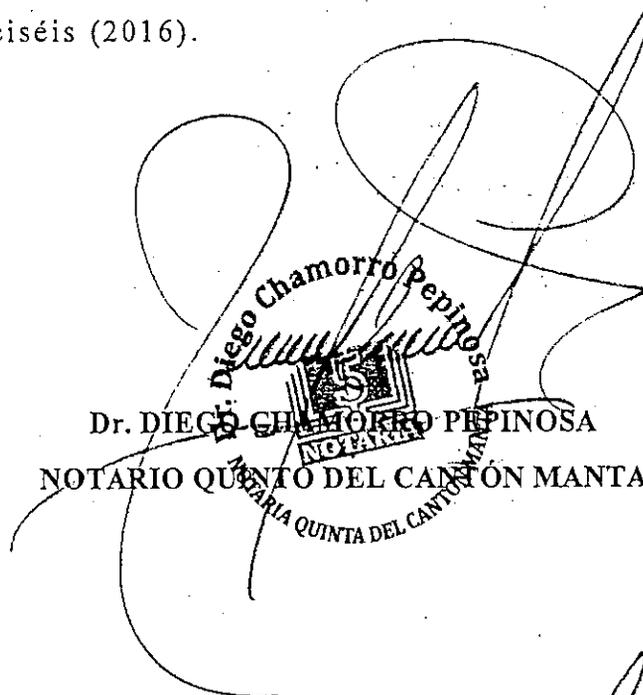
Escritura N°:		20161308005P00542					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE FEBRERO DEL 2016, (15:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306025105	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



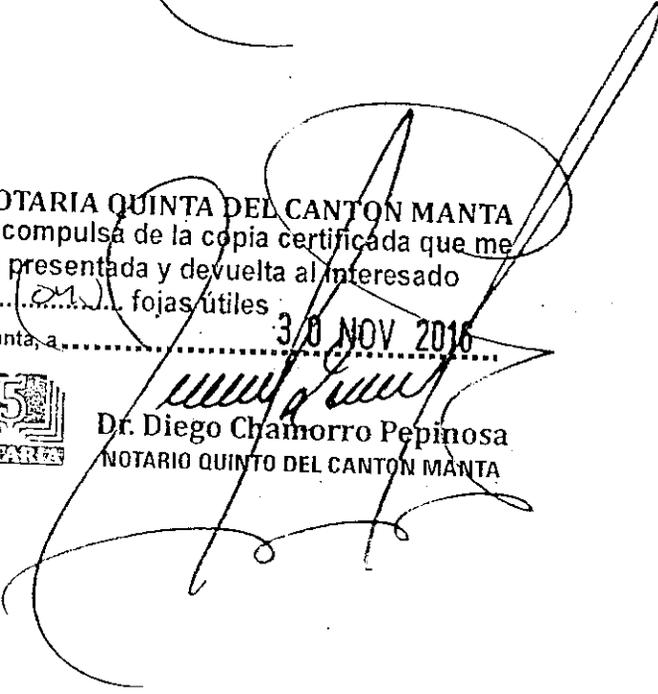
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL a favor de CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON; firmada y sellada en Manta, a los once (11) días del mes de febrero del dos mil dieciséis (2016).

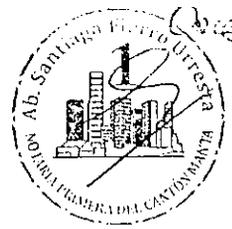

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsá de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (21) fojas útiles

Manta, a 3/0 NOV 2016




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



2016	13	08	01	P01869
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSE LEON BARCIA
FAVOR: DEL SEÑOR JOSE GABRIEL LEON CEDENO.



CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día doce de Mayo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, **COMPARECE** el señor **JUAN JOSE LEON BARCIA**, de estado civil **soltero**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía y certificado de votación.- **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato por sus propios

derechos en calidad de MANDANTE el señor **JUAN JOSE LEON BARCIA**, a quien se le denominará como **EL MANDANTE** o **PODERDANTE**.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- El mandante señor **JUAN JOSE LEON BARCIA** es dueño y propietario de un bien inmueble ubicado en el barrio **JIPIJAPA**, manzana 238, lote no.34, de la parroquia **Eloy Alfaro**, del cantón **Manta**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el frente: catorce metros con avenida 225; Por atrás: catorce metros con el señor **Juan Chávez**; **POR EL COSTADO DERECHO**: Veintiocho punto cincuenta metros y el señor **Pedro Cedeño García**; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Veintiocho punto cincuenta metros y la señora **Germania Toala A.**, el mismo que se encuentra con gravamen de **Patrimonio Familiar**.- **TERCERA : OBJETO DEL PODER**.- Manifiesta el mandante que tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **JOSE GABRIEL LEON CEDEÑO** portador de la cedula de ciudadanía **NO. 131049049-3**, para que en mi nombre y representación, sin mi presencia física pueda realizar los siguientes actos;

A) Para que mi mandatario realice todo el trámite correspondiente para la Extinción de Patrimonio Familiar; **B)** Para que mi mandatario venda o enajene el bien inmueble descrito en la cláusula anterior; **c).**- Queda facultada mi mandatario para que como si fuera yo mismo pacte el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre de mis intereses, de esta manera

2016 (12)



pueda mi mandatario realizar la escritura de Extinción de Patrimonio, Compraventa en calidad de vendedor .-

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

DE ESTILO.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO con registro Numero. 13-2009-95 del Foro de Abogado de Manabí. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-

Dr. Diego Chamorro Espinosa
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Juan Jose Leon Barcia

JUAN JOSE LEON BARCIA

C.C.No. 130218754-5

Ab. Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



TESTIMONIO DEL PRIMER OTORGANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEOGRAFIA CIUDADANIA No. 131049049-3

LEON CEDEÑO JOSE GABRIEL
 MANABI/MANTA/TARQUI
 04 MAYO 1985
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-0244 01444 M
 SEXO
 MANABI/MANTA
 MANTA DESCRIPCION 1985

FIRMAS DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A114311122 (13)

DIVORCIADO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA

JUAN JOSE LEON BARCIA
NELLY MIRAFLORES CEDEÑO TUAREZ
 MANTA 26/06/2012
 FECHA DE EMISION
 26/06/2024
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0057489

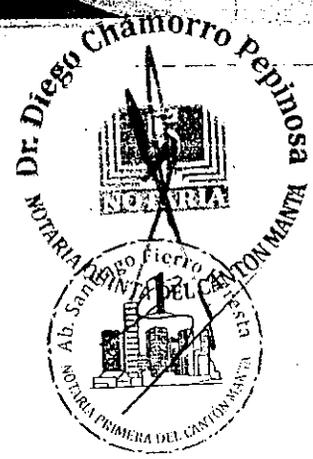
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 131049049-3 011-0163
 LEON CEDEÑO JOSE GABRIEL

MANABI MANTA
 ELOY ALFARO CENTRO ELOY ALFARO
 DUPLICADO USD. 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001830
 3722779 10/07/2014 9:44:43
 3722779 /

IMP. IGM. 23



Este documento es una copia de la original y es del retornado del documento original que me fue presentado y devuelto al momento de la expedición.

12/05/2016

Santiago Fierro Urtesa
 NOTARIO PUBLICO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130218754-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON BARCIA
 JUAN JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 PESCADOR A1133A1121

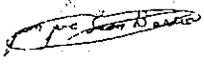
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEON FIENCO JOSE TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BARCIA DELGADO FELICIANA OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-31


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 29 de Febrero del 2014
 130218754-5 - 049 - 0051
 LEON BARCIA JUAN JOSE

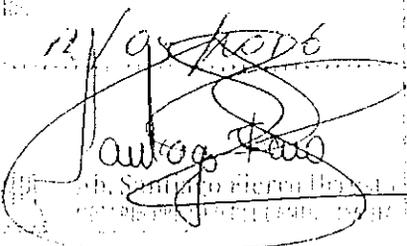
MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

SANEACION Multa: 31,80 Cost Rep: 8, Tot USD 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 091817
3912245 28/08/2014 9:11:15 IMP. IGM. 22



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotografía del documento...
 fue presentada y devuelto el número...
 fojas mils.

fecha: 12/08/2014





CATORCE (14)



Factura: 001-002-000007769

20161308001P01869

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



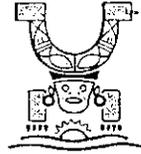
Escritura N°:	20161308001P01869						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MAYO DEL 2016, (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON BARCIA JUAN JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187545	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ GABRIEL LEON CEDENO QUIEN NO COMPARECE.-							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082016

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a LEON BARCIA JUAN JOSE ubicada MZ-238 LOTE 34 BARRIO JIPIJAPA CALLE 325 AVE. 225 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11172.00 ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES 00/100. CTVS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

JRZ

28 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



Quince (15)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110982



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

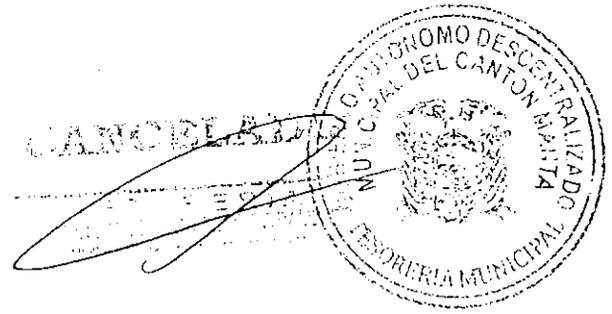
LEON BARCIA JUAN JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de NOVIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3213407000 MZ-238 LOTE 34BARRIO JIPIJAPA CALLE 325 AVE.225

Manta, veinte y ocho de noviembre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137908

No 137908

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44973

Fecha: 22 de noviembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-21-34-07-000

Ubicado en: MZ-238 LOTE 34BARRIO JIPIJAPA CALLE 325 AVE.225

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 399,00 M2

Perteneciente a:

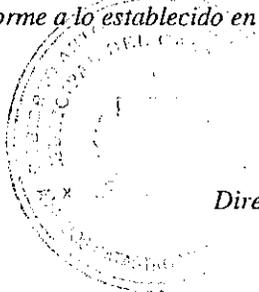
Documento Identidad	Propietario
1302187545	LEON BARCIA JUAN JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11172,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>11172,00</u>

Son: ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624738
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
43478

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16021158, certifico hasta el día de hoy 12/11/2016 13:12:19, la Ficha Registral Número 43478.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 09 de diciembre de 2013
Información Municipal:



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros con avenida 225. POR ATRÁS: Catorce metros con el Sr. Juan Chávez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintiocho punto cincuenta metros con Sr. Pedro Cedeño García. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiocho punto cincuenta metros con la Sra. Germania Toala A. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1514	06/jun./2000	9.429	9.431
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	67	05/ago./2016	925	940

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 06 de junio de 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de marzo de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR.- Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34 de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los menores de edad, toda vez que el espíritu de la ley es dada una vivienda familiar, al comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302187545	LEON BARCIA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

[2 / 2] **EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

12 NOV 2016

Inscripción: viernes, 05 de agosto de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notarial: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de julio de 2016
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 67
 Número de Repertorio: 4149
 Folio Inicial: 925
 Folio Final: 940

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana 238, Lote 34, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302187545	LEON BARCIA JUAN JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1514	06/jun./2000	9.429	9.431

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

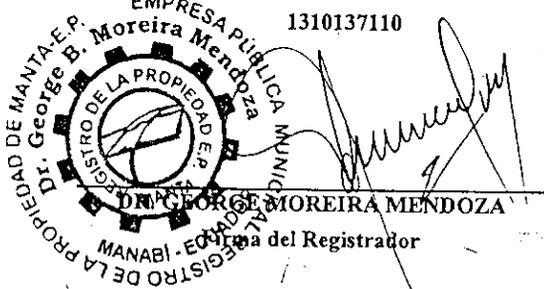
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:12:20 del sábado, 12 de noviembre de 2016

A petición de: CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLORES

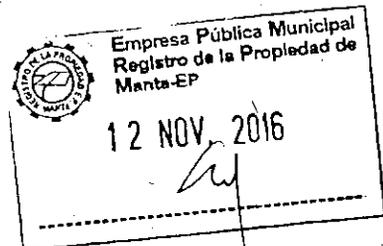
Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0528877

11/28/2016 9:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA, de la parroquia ELOY ALFARO		3-21-34-07-000	399,00	11172,00	237798	528877
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES		CONCEPTO	VALOR
1302187545	LEON BARCIA JUAN JOSE	MZ-238 LOTE 34BARRIO JIJIAPA CALLE 325 AVE.225	GASTOS ADMINISTRATIVOS		Impuesto Principal Compra-Venta	1,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			16,47
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			17,47
1312604281	CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON	S/N	SALDO			0,00

EMISION: 11/28/2016 9:34 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Diego Chamorro (17)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 011 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0528876

11/28/2016 9:34

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-21-34-07-000	399,00	11172,00	237796	528876
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1302187545	LEON BARCIA JUAN JOSE	MZ-238 LOTE 34BARRIO JIJUAPA CALLE 325 AVE 225	CONCEPTO		VALOR	
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal		111,73	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		33,52	
			TOTAL A PAGAR		145,25	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1312604281	CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON	S/N	145,25		0,00	
			SALDO			

EMISION: 11/28/2016 9:34 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(Firma manuscrita)
CANTÓN MANTA

Diego Chamorro (18)



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000000150
Fecha: 29/11/2016 02:06:24 p.m.

No. Autorizaci3n:
2911201601176818352000120565040000001502016140612

Cliente :CERVANTES PALMA SUSANA MARIBEL
ID :1306025105
Dir :MARABIMANTATARQUI CERVANTES PALMA SUSANA
MARIBEL

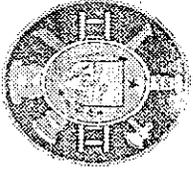
Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



BanEcuador B.P.
29/11/2016 02:05:41 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 589939797
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:falarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: SUSANA CERVANTES
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	10.00
Comision Efectivo:	0.53
I.V.A %	0.06
TOTAL:	10.59
SUJETO A VERIFICACION	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 26447747
Manta

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

PA00031917

1302187545

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/R.U.C.: LEON BARRUTA JUAN JOSÉ

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 325 AVE 225 BARRIO SANTA ANA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO EMELIA

CAJA: 17/11/2016 10:34:15

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 13 de Agosto de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Factura: 001-002-000025673



20161308005P04054

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

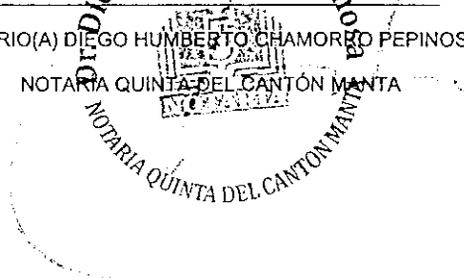
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P04054						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON CEDEÑO JOSE GABRIEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1310490493	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JUAN JOSE LEON BARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CERVANTES BAZURTO JORGE JEFFERSON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1312604281	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11172.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



-Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **JUAN JOSÉ LEÓN BARCIA** a favor de **SUSANA MARIBEL CERVANTES PALMA**.- Firmada y sellada en Manta, a los treinta (30), días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis (2016).

Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DE CANTÓN MANTA

